CONSORCIO
COLOMBIA RURAL 2022

Barranquilla, 15 de abril de 2024
CINP–524 –1160–1662

Señores
ALCALDIA CIÉNAGA, MAGDALENA
Atn.: Alcalde Luis Alberto Fernández Quinto
contactenos@cienaga-magdalena.gov.co
ofiplaneacion@cienaga-magdalena.gov.co
Carrera 11A N°. 8A - 23, Palacio Municipal

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 008-C5-1400-2022 - DERIVADO DEL CONVENIO 1824 DE 2021 "MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA CORREGIMIENTO DE SEVILLANO – LA MIRA Y LA VÍA LA AGUJA, MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA"

Cordial saludo.

En nuestra calidad de Interventores del Contrato de la Referencia, y responsables de que el mismo se ejecute de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, conforme a sus términos, en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula 14. Multas**, ponemos en su conocimiento el Informe del Presunto Incumplimiento del Contrato de Obra No. 008-C5-1400-2022 donde se describen los hechos que pueden considerarse posibles incumplimientos por parte del Contratista CONSORCIO SEVILLANO, en lo que se refiere a las obligaciones contractuales previstas en la **Cláusula 8. Obligaciones Generales del Contratista y la *Cláusula 9. Obligaciones Específicas del Contratista*** y el no acatar los requerimientos de la Interventoría respecto al contrato, son susceptibles de ser causal de aplicación de la **Cláusula 14. Multas**.

Le recordamos que este es el segundo informe de presunto incumplimiento que presenta la Interventoría ante el retraso que mantiene el Contratista y que se evidencia en los dos mecanismos de control que prevé el Contrato de la Referencia, como son el Cronograma de Obra y el Programa de Inversiones.

Que, del primer informe de presunto incumplimiento, el proceso administrativo sancionatorio llegó hasta la Resolución No. 1413 del 29 de septiembre de 2023, resolución que fue leída en la audiencia que se realizó el 2 de octubre de 2023, y que fue impugnada por el Contratista y la Aseguradora en la misma reunión. Que la Interventoría posteriormente consultó al Ente Territorial a través del oficio CINP-524-743-4210 del 3 de noviembre de 2023, el estado del trámite de la Resolución No. 1413 por lo acontecido en la Audiencia del 2 de octubre de 2023, sin que a la fecha se haya tenido respuesta alguna.

Que el 23 de febrero de 2024 mediante oficio CINP–524–1032–0791, la Interventoría requirió al Municipio de Ciénaga Magdalena, para que exhorte al Contratista de Obra, **CONSORCIO SEVILLANO**, para que dé cumplimiento a las obligaciones contractuales vulneradas.

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

Anexo: Lo mencionado

C.C. Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Ing. Arnoldo Arrieta – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS

Elaboró: DTJ
Revisó: FSH